



Ocho de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00243-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por SANDRA MILENA OSPINA OSPINA, HECTOR DARIO URIBE VARGAS, VICTOR HUGO GUTIERREZ GALLEGRO Y FABIO ORLEY MONTOYA BEDOYA contra AMCOVIT LTDA, el apoderado judicial de la parte actora solicita se requiera a la sociedad demandada a fin de que se sirva allegar a la foliatura la documentación requerida en la diligencia llevada a cabo el pasado 14 de marzo, toda vez que advierte se omitió aportar los contratos de trabajo, así como los documentos contentivos de los cambios de turno.

Pues bien, verificada la respuesta allegada que milita en los archivos 20, 21 y 22 del expediente digital, advierte el despacho que en efecto le asiste razón al memorialista. Por consiguiente, se requiere a la sociedad demandada para que en el término judicial de 10 días se sirva allegar al plenario la referida documental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 079 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 09 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ade8fd5429b89fe2261d52bb29beceb7fd76e799f23808d31e4d6a8c59470**

Documento generado en 08/05/2024 10:25:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>